

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3146 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 11 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. N° 317 de fecha 05/12/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisorio solicitada.-

El Memo N° 944 de fecha 23/10/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 142, que de acuerdo con la Ley 20.422, deberá efectuar dentro de un plazo de 3 años, adecuaciones de accesibilidad que le permita ser accesibles y utilizable de forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 161 de fecha 05/12/2017, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisorio, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

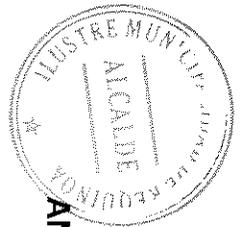
DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **DICIEMBRE 2017 HASTA NOVIEMBRE 2018,** períodos semestrales **Jul-Dic.2017; Ene-Jun.2018 y Jul-Dic.2018** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro "HELADERIA", a nombre de la persona jurídica **Sres. HELADERIA Y CAFETERIA DANIELA BERNARDITA ALLENDE CABELLO E.I.R.L., RUT N° 76.786.574-0,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 301, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.